



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

La **Universidad Simón Bolívar**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 74 y 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (en adelante identificada como LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, que establecen el carácter y contenido del Pliego de Condiciones, a fin de proveer al Personal Obrero para la adquisición de Uniformes y Accesorios año 2017, el cual se desarrollará respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad y la promoción de la participación popular a través de cualquier forma asociativa de producción. El presente proceso se llevará a cabo, sobre la base de las normas contenidas en la Ley citada *supra*, su Reglamento y en las disposiciones del presente Pliego de Condiciones.

Las normas contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento para las empresas que estén interesadas en participar y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Contratistas, a tenor de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones Públicas, y se consideran conocidas y aceptadas por cada uno de los participantes.

Este Proceso de Concurso Abierto también se registrará por las siguientes normativas:

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
- Decreto 8.882 relativo a las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la Industria Nacional, productora de bienes, prestadora de servicio y ejecutor de obras, ubicadas en el país.
- Decreto 8.880 relativo a Medidas Temporales para el establecimiento de montos y categorías de contratos preferenciales para las PYMIS y Empresas de Propiedad Social Directa Comunal fabricantes de bienes, prestadores de servicios y ejecutores de obras.

(Ambos Decretos publicados en la Gaceta Oficial N° 39.892 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 27/03/2012)

- Decreto No. 4.248 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371 de fecha 2 de febrero de 2006
- V Convención Colectiva del Sindicato Único de Trabajadores de Educación Superior y Normativas Laborales vigente.
- Cualquier otra disposición que a esta materia se refiera.

Para el presente proceso se consideraran las empresas que merezcan la segunda y tercera opción de conformidad al Artículo 110 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Las empresas podrán participar por cada uno de los reglones a contratar o por todos.



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBrero DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

Renglón	CARACTERISTICAS	Unidad	Cantidad
1	Calzado Masculino, Color negro, Corte tipo mocasín, corte clásico, o trenzado con doble costura con refuerzo en hilo especial en nailon del mismo color del zapato en la pala, elaborado en piel de forro interno, plantilla anatómica confort, tacón con acabado en suela, suela de cuero y goma insertada anti resbalantes.	Par	1080
2	Calzado femenino, Color negro, Elaborado en piel, plantas de suela, forro interno de piel natural de cabritilla delgada para garantizar la alta transpiración y suavidad del calzado, plantilla confort.	Par	296
3	-Camisas Azul Celeste manga corta (M/C) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y respunte al frente, tela lave y listo, 80 % algodón 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	1032
4	-Camisas Azul Celeste, manga larga (M/L) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y respunte al frente, tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	245
5	-Pantalones de Vestir color azul marino, confeccionado en corte Italiano, tela gabardina de primera calidad 55% poliéster y 45% lana, forro en bolsillo en color negro, pretina de primera calidad.	Pieza	385
6	-Corbata Azul Marino	Pieza	282
7	-Corbatas de Vestir	Pieza	36
8	-Chaqueta tipo militar color negro	Pieza	22
9	-Chaqueta de Blue Jean	Pieza	26
10	-Chaqueta de Vestir azul marino	Piezas	244
11	-Blazer Azul Marino	Piezas	4
12	-Trajes o fluses	Piezas	296
13	Camisas de Vestir manga larga (M/L), Colores a escoger por beneficiarios, costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y respunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Piezas	392
14	-Camisas color Beige, manga larga (M/L), costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y respunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	24
15	- Camisas color Beis manga corta (M/C) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y respunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	108
16	--Pantalones de Vestir color Beis, confeccionado en corte Italiano, tela gabardina de primera calidad 55% poliéster y 45% Lana forro en bolsillo en color negro, pretina de primera calidad.	Piezas	108
17	-Conjunto de Vestir Azul marino (varias y personal de seguridad femenino).	Piezas	96
18	-Blusa de Vestir Azul Celeste (personal de seguridad femenino).	Piezas	100
19	Esterillas para vehículos de la flota USB	Piezas	54
20	Sábanas para vigilantes	Piezas	22
21	Cobijas para vigilantes	Piezas	22
22	Paraguas para damas y caballeros	Piezas	676
23	Maletines de mensajeros, 3 damas y 7 caballeros	Piezas	10



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBrero DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

**“Cronograma para la Adquisición de la Uniformidad del sector Obrero de la Universidad Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2017”.**

Art. 67 y 81 numeral 1 LCP.

- Firma del Pliego jueves 20/4/2017
- Remisión de Cronograma para publicación del Pliego de Condiciones al Servicio Nacional de Contrataciones Jueves 20/4/2017.
- Pliego disponible a las empresas interesadas en participar desde el lunes 24/4/2017.
- Respuestas de aclaratorias de los participantes (miércoles 26/4/2017, jueves 27/4/2017 y viernes 28/4/2017. (Artículo 70).
- Acto de apertura de Sobres de Manifestación de Voluntad y Criterios técnicos y de las Ofertas Económicas, se realizará el día viernes 5/5/2017. (Artículo 67, numeral 1). 10:00 a.m.
- Lapsos y Términos para el Procedimiento de Selección 05/5/2017, hasta el jueves 11/5/2017. (Artículo 81, numeral 1).
- Remisión de informe de recomendaciones al Consejo Directivo de la USB el día viernes 12/5/2017.
- Adjudicación del Consejo Directivo: Miércoles 17/5/2017.

**- Las prendas de vestir deben cumplir con las normas:**

- COVENIN 63-71 referida a etiqueta de tejidos destinados a la confección de lencería y prendas de vestir
- COVENIN 627-74 símbolos para el cuidado de prendas de vestir.
- Resolución N°1178 del Ministerio de Finanzas y N° 395 del Ministerio de la Producción y el Comercio relativa a la información mínima obligatoria que debe contener el etiquetado de todo tipo de prendas de vestir. Gaceta Oficial N° 37.546 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 15 octubre de 2002.
- Uniformes y calzados, podrán ser retirados por los trabajadores beneficiarios en las sedes de las empresas beneficiarias de la adjudicación.

**- Los calzados deben cumplir con las normas:**

- COVENIN 1401-79 relativa a definiciones y clasificación
- Resolución N°1174 del Ministerio de Finanzas y N°396 del Ministerio de la Producción y el Comercio relativa a la información mínima obligatoria que debe contener el etiquetado de todo



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

tipo de calzado. Gaceta Oficial N°37.546 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 15 octubre de 2002.

**Importante:** Para la entrega de las prendas de vestir y calzados la Universidad a través de la Comisión de Contratación se podrá efectuar la visita a las empresas, a los fines de constatar la capacidad de las instalaciones para atender su requerimiento y la capacidad de atención al personal (mínimo 20 personas diarias).

**NOTA:** La Universidad podrá adquirir total o parcialmente los renglones ofertados por las empresas o cooperativas participantes; así mismo podrá adquirir las cantidades que estime conveniente a sus intereses, teniendo siempre como referencia el precio unitario de cada renglón, de conformidad con lo establecido en el Art. 74 LCP, el cual señala: “... *en el ejercicio fiscal vigente, los contratantes podrán adjudicar el requerimiento, sin contar con la totalidad disponibilidad presupuestaria, suscribiendo el contrato por el monto disponible y el resto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria una vez obtenida, previa formalización de los contratos o adendas respectivas, sin que la no suscripción genere obligaciones para el contratante.*” (Resaltado añadido).

**1.-PRESUPUESTO BASE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

De acuerdo al artículo 59 de la LCP, el presupuesto base para el siguiente proceso de contratación Doscientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Once Mil Trecientos Sesenta sin céntimos (Bs. 246.711.360,00).

**2.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO ABIERTO:**

Para este proceso de selección se aplicará el procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de sobres contentivo de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas. (Artículo 78 numeral 1° de la Ley de Contrataciones Públicas).

**3. IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA:**

Todos los documentos para participar en este proceso de calificación, y/o correspondencias relativas al mismo, deberán estar redactados en idioma castellano. El monto de la Oferta será presentado en Bolívaes.

**4. Solicitudes de Aclaratorias de las Empresas Participantes:**

Las empresas participantes, podrán solicitar aclaratorias sobre el Pliego de Condiciones, de conformidad con lo que establece la Ley, mediante comunicación formal escrita o mediante correo electrónico dirigido a la Comisión de Contrataciones, atención a la Coordinadora de la Comisión Abog. Thaina Ballén, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, Sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Básico II, 3er. Piso, Oficina Nro. 301, Unidad de Relaciones Laborales. Correos electrónicos: [tballen@usb.ve](mailto:tballen@usb.ve), [dgch-url@usb.ve](mailto:dgch-url@usb.ve). El participante que realice las solicitudes de aclaratorias exclusivamente por correo electrónico, asumirá el riesgo de cualquier problema tecnológico o de cualquier naturaleza que se presente con este medio de



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

comunicación, por lo que la Universidad dará por respondida cualquier aclaratoria sobre la que tenga el reporte de correo enviado en alguno de sus ordenadores, cuando la solicitud haya sido realizada exclusivamente vía correo electrónico. El plazo para solicitar aclaratorias será de tres (3) días hábiles, miércoles 26/4/2017, jueves 27/4/2017 y viernes 28/4/2017 a las mismas se les dará respuesta al día hábil siguiente de haber concluido el lapso indicado, martes 02 de mayo de 2017.

**5. Dirección de los Oferentes:** Los participantes deberán indicar en su oferta, la dirección exacta y suficiente del lugar donde se le puedan hacer las notificaciones pertinentes, preferentemente ubicadas en su sede principal, así como el responsable en recibirlas. Adicionalmente, deberán indicar números telefónicos de contacto, así como números de fax y/o cuentas del correo electrónico que permitan una rápida, segura y eficaz comunicación con las mismas.

- Formas en que se Corregirán los Errores Aritméticos o Disparidades en Montos: los errores aritméticos o disparidades en caso de presentarse alguna discrepancia, serán corregidos de la siguiente forma:
  - **Precio Unitario:** Si existiera discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y los errores detectados se entenderán corregidos.
  - **Suma Global:** Si existiera discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento de apertura del Sobre No.2, La Universidad Simón Bolívar solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución (Garantía de Mantenimiento de la Oferta) por la diferencia cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.

En caso de errores en la oferta que resulten inadvertidos al momento de la revisión por parte de la Universidad Simón Bolívar, la responsabilidad de los mismos corresponde única y exclusivamente al oferente, quien no podrá en ningún caso negarse a sostener la oferta, a firmar el contrato, presentar sus garantías, pretender correcciones en la Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ni ninguna otra variación de las condiciones del pliego.

**6. Documentación Legal necesaria, Sobre No. 1:**

TODOS los documentos que se exigen en este numeral del pliego son obligatorios y concurrentes para la calificación de las ofertas.

- Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de contratación, firmada por el representante legal de la empresa o cooperativa. (Ver anexo “B”).
- Copia del Acta Constitutiva de la empresa o acta de asamblea, socios, o cooperativistas; donde conste el carácter de la persona que compromete a la empresa o cooperativa.



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRAERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

- Carta Poder para representar a la empresa o cooperativa, en caso de no ser el Representante Legal de la Empresa. Esta Carta Poder podrá ser simple, notariada o registrada. Copia de la cédula de identidad del poderdante y del apoderado.
- Copia del Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), y de inscripción VIGENTE en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO), cuando corresponda; con vista del original. En caso de presentar Certificado Electrónico, éste quedará sujeto a la posterior comprobación de validez y vigencia del mismo, con los registros del propio Servicio Nacional de Contrataciones.
- Reporte VIGENTE de Contratistas o Planilla Resumen emitido por el Registro Nacional de Contratistas (RNC) No se aceptarán con enmendaduras o vacíos.
- Fotocopia, con vista del original, de la Solvencia Laboral VIGENTE, a nombre de cualquier órgano o ente de la Administración Pública.
- Copia del Registro de Información Fiscal RIF VIGENTE con vista del original.

Todos los documentos deben ser presentados únicamente en español unidos mediante gancho metálico, en original y sus respectivas copias fotostáticas, separados por pestañas que lo identifiquen, en carpetas separadas, los cuales deben estar sellados, foliados al margen. Los documentos para la calificación deben ser presentados estrictamente en el orden señalado, para facilitar la evaluación de los mismos por parte de la Comisión de Contrataciones.

Los requisitos expuestos y exigidos para la Calificación, son concurrentes y obligatorios para poder continuar en el procedimiento; en caso del incumplimiento de uno solo de ellos, acarreará que el participante sea descalificado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 de la LCP.

**7. Contenido de la Oferta, Sobre No. 2:**

Unidos mediante gancho metálico, los documentos en original y sus respectivas copias fotostáticas, separados por pestañas que lo identifiquen, en carpetas separadas, los cuales deben estar en español sellados, foliados, firmados al margen por la persona que obliga a la empresa o su representante legal, debiendo estar ordenados estrictamente como se indica a continuación. La falta de cualquiera de los documentos aquí señalados, será causal suficiente para rechazar la oferta. Los documentos en cuestión son:

○ **Carta de Oferta Técnico-Económica:**

Debe ser suscrita por el representante legal de la empresa o cooperativa. La oferta debe contener el monto total con IVA con dos cifras decimales en bolívares llevando explícitos el precio unitario de cada pieza, los gastos administrativos, los gastos de transporte, si los



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

hubiere, desde la sede del participante hasta la Universidad Simón Bolívar, Campus de Sartenejas, y cualquier otra erogación obligatoria o necesaria para la adquisición de los bienes.

Así mismo, las ofertas deberán ser presentadas en el formato digital en Excel suministrado en este pliego (ver anexo “D”) y otra en formato PDF, grabado en CD, claramente identificado con el nombre de la empresa o cooperativa participante. Estas condiciones regirán tanto para ofertas económicas por uno o varios renglones, como por todos los renglones de la Contratación. En la Carta de Presentación sólo se deberán indicar los renglones ofertados y en la oferta propiamente dicha (archivo Excel) se indicarán todos los renglones señalando los ofertados, y con la palabra “NO” todos aquellos renglones en los cuales la Empresa no presentará ofertas.

**NOTA:** Oferta que se presente en formato distinto al suministrado en este pliego, se entenderá como NO realizada.

○ **Fianza para el Mantenimiento de la Oferta:**

El participante debe mantener vigente su oferta, hasta la firma del contrato. A tal efecto, la Universidad Simón Bolívar solicita la presentación de fianza bancaria, o de empresa de seguros de reconocida solvencia e inscritas por ante la superintendencia correspondiente, o cheque de gerencia a nombre de la Universidad Simón Bolívar por el TRES por Ciento (3%) de la oferta económica, sin incluir los impuestos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la LCP. En los supuestos de Empresas o Cooperativas que NO mantengan sus ofertas por el tiempo establecido, se iniciará el procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 168 de la LCP.

**8. Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social** (Art. 31 LCP): el cual debe ser equivalente al uno por ciento (3%) del monto del contrato a suscribir y deberá ser invertido, en el siguiente proyecto estipulado por del Decanato de Extensión de la Universidad Simón Bolívar: código Nro. 003-14-A, Dotar a la UE Universidad Simón Bolívar de un equipo de audición para los eventos; para cualquier adicional sobre este particular, agradecemos se sirvan contactar al [bpdex@usb.ve](mailto:bpdex@usb.ve).

**9. Declaración del auto cálculo Valor Agregado Nacional:** Para la selección de ofertas realizadas por las empresas nacionales, cuyos precios no superen entre ellas el cinco por ciento 5% de la que resulte mejor evaluada se aplicará el artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.

En el mismo día de recepción de las ofertas, y durante el mismo acto de apertura de sobres, las Empresas o Cooperativas, deberán traer las muestras de cada rubro de los artículos ofertados.

Los bienes ofertado(s), en caso de que se le otorgue la adjudicación deberá(n) ser de la misma y exacta calidad que la de la(s) muestra(s) consignadas. De no ser así, la Universidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar. Estas muestras quedarán en custodia de la Comisión de Contratación. Se devolverán sólo cuando se haya recibido la totalidad de lo adjudicado, salvo aquellas que sean sometidas a pruebas destructivas de calidad y resistencia. Para el caso de las



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

empresas no beneficiarias de la adjudicación, se les devolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Las muestras, NO forman parte de los bienes a ser adquiridos.

**10. Acto de Recepción y Entrega de los Sobres 1 y 2:**

Para este proceso de selección se utilizará el procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de sobres contentivo de manifestaciones de voluntad de participar, documentos de calificación y oferta, (Artículo 78 numeral 1° de la Ley de Contrataciones Públicas).

Los Sobres deberán ser presentados ante la Comisión de Contratación, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sarteneja, Sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Básico II, Piso 3, Sala de Adiestramiento de la Dirección de Gestión del Capital Humano, el día Viernes 5 de mayo de Dos Mil diecisiete (2017). El Acto de Recepción de Sobres será a las 10:00 am. Inmediatamente concluido este lapso, se dará inicio al acto de Apertura de Sobres.

**11. Criterios de Selección:**

- Todas son concurrentes. La falta de uno solo de ellos acarreará el rechazo de las ofertas presentadas.
- Documentación legal, conforme a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
- Ofertas económicas presentadas, conforme a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

**12. De las muestras:**

Las muestras de las ofertas deben estar claramente identificadas: nombre de la empresa, número de renglón, composición del material y especificaciones del bien que se adecuan a las Normas COVENIN requeridas y cumplir con los demás requerimientos establecidos en el pliego y que superen las pruebas destructivas de calidad y resistencia.

Todas las muestras deberán estar identificadas conforme al “modelo de identificación de muestras” presentado en el pliego de contrataciones (ver anexo “C”).

- En los casos que aplique, se aceptarán logos presentados por separado.
- Aquellas ofertas que no presenten muestras serán desestimadas y por tanto no evaluadas.
- Las muestras deberán ser suficientemente especificadas de acuerdo al renglón cotizado, de manera de evitar su confusión con otros renglones similares en que pudiera cotizar el oferente.
- Aquellas muestras que no se ajusten a lo solicitado en el pliego, serán desestimadas y por tanto no evaluadas.





**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

- Las muestras corresponderán exclusivamente a un solo renglón, quedando entendido que no se aceptará una sola muestra para diferentes renglones.
- Todas las muestras presentadas en el proceso de apertura de sobres, quedarán bajo la custodia del almacén general de la USB. Las empresas a las que NO le hayan sido adjudicadas la buena pro, podrán retirar las mismas en el almacén general una vez conocido dicho resultado. Las empresas que SI le hayan sido beneficiarias de la adjudicación, podrán retirar las muestras solo al final de la entrega total de los bienes de que se trate.

Aquellas empresas o cooperativas que hubieren superado los “Criterios de Calificación”, y hayan presentado toda la documentación a que contrae el Sobre N° 2, “Oferta Técnico – Económica”, sus ofertas serán evaluadas conforme a los “Criterios de Evaluación de las Ofertas”.

En base a ello, La Comisión de Contratación, mediante el informe respectivo, hará la recomendación para la adjudicación al Consejo Directivo por renglones.

**Criterios de Evaluación de las Ofertas**  
**APLICA A LOS RENGLONES**

CRITERIOS	PARÁMETRO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
1.- Calidad (la cual será evaluada sobre la muestra presentada)	Diseño	10%	30
	Costura	20%	
	Confección	30%	
	Resistencia de la Tela	40%	
2.- Lapso de Entrega o de disponibilidad inmediata para retirar por parte de los beneficiarios (con base a días continuos, a partir de la notificación de la adjudicación por parte de la)	De 1 a 30 días	70%	30
	De 31 a 45 días	30%	
	De 46 a 60 días	0%	
3.- Precio de Oferta (con base en el promedio de las)	Por debajo del promedio de las ofertas presentadas	10%	



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

ofertas presentadas)	Igual al promedio de las ofertas presentadas	50%	40
	La menor oferta entre las que superen el promedio de las ofertas presentadas	100%	
TOTAL PUNTAJE MAXIMO POSIBLE 100 puntos			

**Alcance y Limitaciones de las Ofertas:**

Se establece que a los efectos de alcanzar las mejores condiciones a favor de la Universidad Simón Bolívar, cada participante interesado deberá presentar una única oferta económica. Esta oferta puede ser por uno, o varios o todos los renglones de la Contratación. No se aceptarán ofertas condicionadas.

En caso de dos (2) o más empresas con igual puntuación final, se aplicará lo dispuesto en el Decreto 8.882 relativo a las Medidas Temporales para la promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la Industria Nacional, productora de bienes, prestadora de servicio y ejecutor de obras, ubicadas en el país, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego, y en las demás normas jurídicas contenidas en la LCP y su Reglamento, que impongan criterios para la preferencia de ofertas.

Así mismo se deberá atender a lo establecido en el Decreto N° 8.882 de las Medidas Temporales, en su artículo Diez (10) el cual se señala a continuación

*“Artículo 10: Para beneficiarse de la preferencia en la aplicación del Valor agregado Nacional (VAN), prevista en la LCP y desarrolladas en el presente Decreto, las empresas, las pequeñas y medianas industrias y organizaciones socio productivas, que participen en alguna modalidad de selección de contratistas así como de los procedimientos excluidos de las modalidades, deberán acompañar a sus ofertas con una declaración jurada mediante la cual el participante:*

*a) Identifique al oferente: Empresa Pequeñas y Medianas Industrias, Cooperativas y organizaciones socio productivas; el carácter con que actúa.*

*b) Realice el auto cálculo del Valor Agregado Nacional (VAN) de la oferta indicando los valores nacionales y extranjeros de cada componente del precio, desagregado por cada uno de los componentes a que se refiere al literal a) del artículo (4) del presente Decreto, anexando soportes que sirvan de base para el cálculo.*

*c) Autorice al órgano o ente contratante o a quien este designe, para que practique inspecciones, auditorías necesarias o el examen de documentos; a los fines de verificar la veracidad de los datos suministrados en el proceso de selección de contratistas o durante la ejecución de la obra,*



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

*prestación del servicio o producción del bien, desde el momento de la presentación de ofertas y hasta dentro de los dos (02) años siguientes a la presentación de la misma.”*

En ningún caso, se admitirán ofertas fuera de la fecha y horario señalado o presentadas en forma distinta a la establecida en este Pliego.

Una vez iniciado el Acto Público y entregadas las ofertas, éstas no podrán ser ni modificadas ni retiradas. Es obligatorio para los actos señalados, la presencia del representante legal de la empresa o cooperativa participante o de la persona debidamente autorizada por la misma mediante carta poder simple o notariada y/o registrada, a fin de firmar las actas correspondientes.

Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas el cinco por ciento 5% de la que resulte mejor evaluada se aplicará el artículo 13 de la LCP

La Comisión de Contratación rechazará las ofertas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 76 de la LCP.

La Comisión de Contratación deberá declarar desierta la contratación, en todo o en parte, si se presenta alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 113 de la LCP.

La Comisión de Contratación podrá considerar segunda o tercera opción de acuerdo al Artículo 110 de la LCP.

Queda entendido que si se llegaran a detectar discrepancias entre la información presentada y la obtenida en la supervisión, esta será considerada como causal de rechazo de la oferta, tal como lo señala el artículo 76 de la LCP.

**13. Informe de Evaluación y Recomendación:**

Una vez evaluadas las ofertas que presenten las empresas o cooperativas calificadas por la Comisión de Contratación, conforme a los criterios de evaluación contenidos en el presente Pliego de Condiciones, evaluadas las muestras y aplicados los criterios que para la preferencia de ofertas imponga el régimen jurídico referido con anterioridad en este Pliego, se escogerá aquella que resulte ganadora de acuerdo a tales criterios de evaluación, así como se podrá escoger a la segunda y tercera opción, de acuerdo a lo que dispone el artículo 110 LCP, opciones éstas que deberán ajustarse a los requisitos o condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones, y siempre que se salvaguarden los intereses de la Universidad Simón Bolívar. A tales efectos, la Comisión de Contratación presentará el correspondiente Informe de Recomendación al Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, en acatamiento a lo establecido en el artículo 95 LCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de LCP, dentro del lapso establecido en el artículo 97 del RLCP. El Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, en su carácter de máxima



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

autoridad de esta Universidad, decidirá sobre la contratación a la que se refiere este Pliego, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 109 LCP, tomando la decisión definitiva de las adjudicaciones respectivas.

**14. Notificación de resultados**

Una vez otorgada la Adjudicación por parte del Consejo Directivo, la Comisión de Contrataciones notificará la adjudicación al oferente(s) ganador(es) e informará al resto de los participantes en el proceso, sobre los resultados de la contratación, mediante comunicación escrita remitida en físico a las direcciones indicadas por los oferentes.

**15. Fianzas:**

Sólo la(s) empresa(s) o cooperativa(s) beneficiaria(s) de la Adjudicación deberá(n) presentar las siguientes fianzas:

- Fianza de fiel cumplimiento de la oferta: la cual será del Veinte por ciento (20%) del monto del o de los renglones adjudicados, con una vigencia de ocho (08) meses a partir de la fecha de la adjudicación. Debe contener la renuncia a los beneficios que para el fiador establece el Código Civil. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la LCP, la fianza deberá ser otorgada por una institución bancaria o empresa de seguros debidamente inscrita en la superintendencia correspondiente, o por sociedad de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria, a satisfacción de la Universidad Simón Bolívar. En caso de no presentar la Fianza de Fiel cumplimiento la empresa o cooperativa beneficiaria de la adjudicación, la Universidad Simón Bolívar se considera autorizada para retener el Veinte por Ciento (20%) sobre los pagos que le correspondan a dicha empresa o cooperativa, cantidad que le será reintegrada una vez constatado el efectivo y total cumplimiento de las obligaciones que por esta contratación pública correspondan a la empresa beneficiaria de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado.
- Fianza sobre anticipo: a solicitar, si fuera el caso, sólo para el caso de la aplicación del Decreto número 4.998. El monto de dicha fianza será el cien por ciento (100%) de acuerdo al anticipo solicitado por la(s) misma(s), el cual podrá ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. La diferencia restante será cancelada una vez que se concluya con la entrega de los rubros otorgados, de acuerdo al artículo 127 del Reglamento de la LCP.

**16. Condiciones de Entrega:**

Todas las empresas o cooperativas que hayan sido beneficiarias con la adjudicación sobre todos o algunos de los rubros requeridos en el presente procedimiento, deberán consignar, los renglones ofertados, quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales bienes, dichas empresas deberán mantener la oferta que presentaron



**MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

al momento de participar y los bienes consignados deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas en el presente procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aun cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada.

La Universidad Simón Bolívar, en resguardo de sus intereses, se reserva el derecho de modificar los lapsos previstos, de suspender o dar por terminado el presente proceso cuando lo considere pertinente, rechazar ofertas que NO cumplan con lo exigido en este Pliego de Condiciones, en la LCP o en su Reglamento, otorgar adjudicación total o adjudicaciones parciales, declarar desierta total o parcialmente la presente contratación y, en general , tomar cualquier decisión que le convenga a sus intereses institucionales, sin que por ello proceda reclamación alguna por parte de los participante.

La Universidad Simón Bolívar informa que aquellas empresas que se encuentren en proceso de ejecución de fianza o resolución de contratos, o estén sometidas a reclamo por incumplimiento de algún compromiso de responsabilidad Social para la fecha de inicio del Concurso Abierto, que nos ocupa, deberán abstenerse de participar en el mismo.

**Se Anexan:**

- a. Modelo de Contrato “Anexo A”
- b. Modelo de Manifestación de Voluntad “Anexo B”
- c. Modelo de identificación de las muestras “Anexo C”
- d. Modelo de Presentación de oferta “Anexo D”.



**CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062  
“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL  
OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

“ANEXO A”

MODELO DE CONTRATO

DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DE LA USB 2017.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

VICERECTORADO ADMINISTRATIVO  
CONSEJO DIRECTIVO

Comisión de Contrataciones

CONTRATO

Entre la Universidad Simón Bolívar, Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de julio de 1967, modificado por el Decreto No. 94 de fecha 9 de julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 28.968 del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto 755 de fecha 18 de julio de 1995, emanado de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela No. 35.756 de fecha 19 de julio 1995 en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará “**La Universidad**”, representada en este acto por su Rector Prof. Enrique Planchart venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad No.1.716.499, por una parte y por la otra la empresa \_\_\_\_\_, sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita ante el Registro Mercantil \_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha \_\_\_\_\_, bajo el No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, titular de la C.I. No. \_\_\_\_\_. En su carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, autorizado mediante poder \_\_\_\_\_, la cual se incluye como anexo del presente contrato, quien en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominará “**La Empresa**”, se ha convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. LA EMPRESA se obliga a proveer a LA UNIVERSIDAD los (bienes, útiles) que ha ofertado dentro del Procedimiento de Contratación Pública N° CD/2017-062 para la DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 Bajo la Modalidad de Concurso Abierto los cuales son de las siguientes características. (*Especificar los productos y cantidades*). **SEGUNDA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Integran el presente Contrato y por lo tanto, se considera que forman parte del mismo, los siguientes documentos: a) La oferta técnico económica presentada por LA EMPRESA b) El Pliego de Condiciones de la Contratación respectiva, c) Los documentos de Constitución de las garantías o fianzas exigidas. **TERCERA:** MONTO DEL CONTRATO. Como pago a los bienes que se compromete a entregar LA SOCIEDAD de conformidad con la oferta económica presentada con ocasión del Proceso de Contratación en que participó LA



**CONCURSO ABIERTO Nº CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRAERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

EMPRESA, se fija la cantidad de Bs. \_\_\_\_\_. (Colocar el monto de la Oferta económica) **CUARTA:** FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD le pagará a LA EMPRESA, el monto ofertado por ella al momento de realizarse la entrega definitiva de los bienes. En caso de que la empresa solicite anticipo se, procederá de la siguiente manera: LA EMPRESA podrá solicitar de hasta un 50% como anticipo, el cual será pagado al entregar el 50% o más de los bienes ofertados. El monto restante será cancelado a la fecha de la entrega definitiva de los bienes. **QUINTA:** GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. LA EMPRESA optará entre presentar FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO de un veinte (20%) del monto de la oferta económica propuesta, otorgada por una Institución Financiera o Institución Aseguradora de reconocida solvencia, inscrita en la Superintendencia de Bancos o Superintendencia Nacional de Seguros, según corresponda, u otorgada por sociedad de garantías recíprocas para la pequeña y mediana industria; o autorizar a LA UNIVERSIDAD para retener el veinte por Ciento (20%) sobre los pagos que la misma realice a la LA EMPRESA. La fianza o la cantidad retenida serán liberadas, en cada caso, previa la comprobación por LA UNIVERSIDAD del cumplimiento definitivo de las obligaciones asumidas por LA EMPRESA. **SEXTA:** RETENCIÓN DE LOS IMPUESTOS DE LEY. Los pagos que LA UNIVERSIDAD debe efectuar de conformidad con la Cláusula Tercera y Cuarta de este contrato, así como en virtud de cualquier compensación u otro concepto que sean gravables, estarán sujetos a la retención de los Impuestos de Ley y a los Reglamentos que rijan la materia. **SÉPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN. LA EMPRESA se compromete a entregar los bienes ofertados a los treinta días (30) después de haber sido notificado de la Adjudicación por parte del Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar.

En caso contrario, LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de ejecutar las garantías respectivas y la adjudicación corresponderá a la segunda o tercera opción ganadora en ese orden de prelación, de considerarse pertinentes para ello. **OCTAVA:** REPRESENTACIÓN PATRONAL. Queda expresamente convenido que LA EMPRESA será el patrono exclusivo del personal que empleare en la ejecución del presente contrato, en consecuencia, será de su exclusiva responsabilidad el pago de sueldos, salarios, beneficios e indemnizaciones de carácter laboral que se deban a ese personal. **NOVENA:** CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VENEZOLANA. LA EMPRESA deberá cumplir con las estipulaciones contenidas en la Constitución, Leyes, Reglamentos, Decretos, Ordenanzas y demás dispositivos legales venezolanos vigentes, siendo de su única responsabilidad, los daños o perjuicios o consecuencias que se deriven del desacato o violación de tales estipulaciones. **DÉCIMA:** CESIONES. Queda expresamente convenido que el presente contrato no podrá cederse ni traspasarse, ni total ni parcialmente, siendo exclusiva responsabilidad de LA EMPRESA. **DÉCIMA PRIMERA:** SUSPENSIÓN DE LOS PAGOS. LA UNIVERSIDAD podrá mediante una notificación por escrito dirigida a LA EMPRESA suspender los pagos que se le adeuden, si LA EMPRESA no cumple con cualquiera de sus obligaciones asumidas, en virtud del presente contrato, a condición de que dicha notificación de suspensión se indique con precisión, la naturaleza de incumplimiento, solicitándole igualmente a LA EMPRESA subsanar dicho incumplimiento, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de dicha notificación. Si vencido este lapso, LA EMPRESA no subsana el error o incumplimiento cometido, LA UNIVERSIDAD podrá rescindir de pleno derecho el presente contrato, sin pago de ninguna naturaleza. Todo esto sin menoscabo de la aplicación directa del contenido de la cláusula séptima. **DÉCIMA SEGUNDA:** TRATO A LOS BENEFICIARIOS LA EMPRESA prestará sus servicios a los beneficiarios con la suficiente diligencia y respeto debido así como procurará, durante el procedimiento de selección y entrega de los bienes requeridos los servicios así como cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente contrato, con la debida diligencia, eficiencia y economía. **DÉCIMA TERCERA:** INDEMNIZACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS. Tanto en la



**CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRAERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

vigencia de este contrato, como después de su expiración, LA EMPRESA indemnizará a LA UNIVERSIDAD total y efectivamente por pérdidas, daños, lesiones, costos, acciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales y sus costos conexos, cuando tales hechos y acciones sean resultado de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato, por parte de LA EMPRESA, su personal o terceros dependientes de ellos. **DÉCIMA CUARTA:** REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD. A los efectos de una permanente y fluida comunicación entre las partes contratantes LA UNIVERSIDAD encarga a la Dirección de Gestión del Capital Humano, en su área de Unidad de Relaciones Laborales, para que lleve el control de la ejecución del presente contrato y las necesarias comunicaciones inter-partes. **DÉCIMA QUINTA:** CONDICIONES DE ENTREGA LA EMPRESA acuerda con LA UNIVERSIDAD que deberá consignar los uniformes ofertados en el sitio que LA UNIVERSIDAD le especifique, quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales Uniformes, deberá cumplir con la oferta que presentó y los renglones consignados deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas durante el procedimiento. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aun cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en la fecha anteriormente señalada. **DÉCIMA SEXTA:** Queda entendido que aquellas mercancías o bienes que no posean una garantía expresa por defecto de fábrica, las empresas se comprometen a realizar cambios por defectos de este tipo hasta por un lapso de seis meses posteriores a la fecha de su entrega total a la Universidad y/o beneficiarios. **DÉCIMA SEPTIMA:** Ambas partes eligen a la ciudad de Caracas como domicilio especial, a los Tribunales de cuya jurisdicción se someten. Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Por “LA UNIVERSIDAD”

Enrique Planchart

Por “LA EMPRESA”

*(Colocar Representante de la empresa)*





**CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062  
“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL  
OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

**ANEXO B”**

**MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD  
DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Fecha:

Concurso Abierto: N° CD/2017-062

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Yo, (identificación completa de la persona + C.I. ) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° , o Poder otorgado ante ), por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de manifestarle el Interés de mi representada en participar en la Concurso Abierto N° CD/2016-312 para la “DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL OBRERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.”

Mi representado (a) declara conocer las condiciones y normas que rigen el proceso, a las cuales acepta sujetarse.

Caracas, a los \_\_\_\_\_ días \_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2017

[Firma] [Representante Legal+C.I.]

[Firma] [*Persona Autorizada+ C.I.*]



**CONCURSO ABIERTO Nº CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRAERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

**“ANEXO C”**

**Modelo de etiqueta para la presentación de rubros en muestras del Concurso**  
**Abierto Número USB-CD-2017**

**Identificación de la muestra:** \_\_\_\_\_  
**Rubro al cual pertenece:** \_\_\_\_\_  
**Empresa participante:** \_\_\_\_\_  
**Características del Producto y Especificaciones**  
**Técnicas:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Identificación de la muestra:** TRAJE DE OBRERO  
**Reglón al cual pertenece:** NRO 1 TRAJES  
**Empresa participante:** EMPRESA EJEMPLO, C.A.  
**Características del producto y Especificaciones Técnicas:**  
TRAJE DE COLOR AZUL DE TRES BOTONES CON BOLSILLOS

**“ANEXO D”**

<b>Renglón</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Calzado Masculino, Color negro, Corte tipo mocasín, corte clásico, o trenzado con doble costura con refuerzo en hilo especial en nailon del mismo color del zapato en la pala, elaborado en piel de forro interno, plantilla anatómica confort, tacón con acabado en suela, suela de cuero y goma insertada anti resbalantes.	Par	1080
2	Calzado femenino, Color negro, Elaborado en piel, plantas de suela, forro interno de piel natural de cabritilla delgada para garantizar la alta transpiración y suavidad del calzado, plantilla confort.	Par	296
3	-Camisas Azul Celeste manga corta (M/C) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y pespunte al frente, tela lave y listo, 80 % algodón 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	1032



**CONCURSO ABIERTO N° CD/ 2017-062**  
**“DOTACIÓN DE UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS DEL PERSONAL**  
**OBRAERO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017”**

4	-Camisas Azul Celeste, manga larga (M/L) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y pespunte al frente, tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	245
5	-Pantalones de Vestir color azul marino, confeccionado en corte Italiano, tela gabardina de primera calidad 55% poliéster y 45% lana, forro en bolsillo en color negro, pretina de primera calidad.	Pieza	385
6	-Corbata Azul Marino	Pieza	282
7	-Corbatas de Vestir	Pieza	36
8	-Chaqueta tipo militar color negro	Pieza	22
9	-Chaqueta de Blue Jean	Pieza	26
10	-Chaqueta de Vestir azul marino	Piezas	244
12	-Blazer Azul Marino	Piezas	4
13	-Trajes o fluses	Piezas	296
14	Camisas de Vestir manga larga (M/L), Colores a escoger por beneficiarios, costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y pespunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Piezas	392
15	-Camisas color Beige, manga larga (M/L), costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y pespunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	24
16	- Camisas color Beis manga corta (M/C) costura reforzada, cuello duro, con ballena interna y pespunte al frente tela lave y listo, 80 % algodón y 20% poliéster un bolsillo al lado izquierdo.	Pieza	108
17	--Pantalones de Vestir color Beis, confeccionado en corte Italiano, tela gabardina de primera calidad 55% poliéster y 45% Lana forro en bolsillo en color negro, pretina de primera calidad.	Piezas	108
18	-Conjunto de Vestir Azul marino (varias y personal de seguridad femenino).	Piezas	96
19	-Blusa de Vestir Azul Celeste (personal de seguridad femenino).	Piezas	100
20	Esterillas para vehículos de la flota USB	Piezas	54
21	Sábanas para vigilantes	Piezas	22
22	Cobijas para vigilantes	Piezas	22
23	Paraguas para damas y caballeros	Piezas	676
24	Maletines de mensajeros, 3 damas y 7 caballeros	Piezas	10